

6. FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

6.1 Introducción

Por segundo año el Fiscal de Sala Jefe presenta la Memoria de la actividad desplegada por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en el año 2018, primer ejercicio completo en el que asume su dirección, que arrancó el día 12 de julio de 2017.

Constituye la Memoria de la Fiscalía el cauce adecuado para exponer la actividad desplegada durante el correspondiente período anual, partiendo de la información estadística disponible. Esta recopilación de información permite presentar cuantitativamente los parámetros más significativos de la actuación de la Fiscalía, cumplir con el deber de información a que legalmente está obligado el Ministerio Fiscal y concretar su compromiso de transparencia con la sociedad. Adicionalmente, una reflexión sosegada y constructiva sobre la labor desempeñada por la Fiscalía en este año posibilita extraer conclusiones sobre sus fortalezas y debilidades para, fruto de esta reflexión, esbozar las soluciones que nos hagan ser más eficaces en la investigación y represión de la corrupción y de la criminalidad organizada, que continúan siendo dos focos de máxima preocupación para la ciudadanía española.

Entre las mentadas fortalezas de la Fiscalía Anticorrupción no puede dejar de mencionarse su capital humano, que aúna profesionalidad y preparación, con una ejemplar ilusión en el desempeño del trabajo, cualidades que están en la base de los logros alcanzados por esta Fiscalía a lo largo de los años. Es pues de justicia reconocer en estas primeras líneas el compromiso con la Fiscalía de Fiscales, miembros de las Unidades de Apoyo y Unidades adscritas y funcionarios de justicia. Precisamente en este punto, debo mencionar y desde luego agradecer profundamente, el II Premio ACCORS otorgado el pasado día 20 de diciembre de 2018 por la Asociación contra la Corrupción y por la Regeneración Social a esta Fiscalía Especial «por su compromiso y esfuerzo en erradicar la corrupción de la sociedad española».

La Memoria anual permite igualmente avanzar las grandes líneas de actuación que ha seguido esta Fiscalía Especial en el año 2018, así como exponer las necesidades a nivel de medios personales y materiales que sería preciso satisfacer para mejorar su eficacia. Entre estos medios, continúa destacando negativamente la significativa penuria de los recursos tecnológicos puestos a disposición de la Fiscalía.

La Memoria de 2018 consolida la importante novedad introducida el año pasado en cuanto a su configuración y contenido en relación con todas

las presentadas con anterioridad, abandonando definitivamente la práctica, censurada por la Instrucción 1/2014 *sobre las Memorias de los Órganos del Ministerio Fiscal y de la Fiscalía General del Estado*, «de reseñar listados exhaustivos de los procedimientos que se están siguiendo por cada Fiscalía». Se opta así por una más laboriosa labor de selección de procedimientos especialmente significativos que se estima necesario reflejar.

Como en la Memoria correspondiente a 2017, se aprovecha la privilegiada posición de la Fiscalía Especial en el proceso penal, que abarca todas las fases del proceso y extiende su competencia a todo el territorio nacional, para valorar la eficacia del actual marco sustantivo y procesal de los delitos de su competencia y proponer las correspondientes reformas legislativas que se suman a las ya propuestas en la pasada Memoria, cuya reiteración resulta necesaria toda vez que en su mayoría siguen sin ser asumidas por nuestro legislador.

En lo que concierne a la actividad desplegada durante el año 2018 por la Fiscalía, cabe poner de manifiesto, a modo de síntesis, un aumento de la misma en líneas generales, que ya se produjo también en 2017. En concreto, destaca el incremento en el número de procedimientos judiciales, que ha pasado de 609 en 2017 a 689 en este año. Por lo que se refiere a las Diligencias de Investigación, se mantiene la tendencia ascendente que se inició en el 2014, al haberse incoado durante el presente año 38 Diligencias, solo una menos que en el año 2017. El número de escritos de acusación ha quedado en 41, cifra similar a la de 2015 pero inferior a los 59 presentados en 2016 o los 46 del 2017. Por último, el número de sentencias dictadas en primera instancia se ha elevado hasta 28, 23 de ellas condenatorias.